de esta Provincia la liquidacion correspondiente sobre indemnizacion de los diezmos que aquel percibia como Patrono de la Iglesia Parroquial de Santa Marina.

Enterado el Ayuntamiento de la peticion q.e antecede, acordó „ Como se pide " dando comision al Señor Alcalde para que adquiriendo las noticias conducentes, provea al interesado de la certificacion que solicita, firmandola á nombre de esta Corporacion con el Sr.or de la misma.

Con lo cual se dió fin á este acta que firma el Sr. Presidente por sí y por todos los demas Sres Concurrentes, segun costumbre de q.e certifico yo el Sr.or. =

Antonio M.a de Ygaña

Juan Ramon de Lesarri
Sr.io

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Maria de Ygaña, los Sres D. José Joaquin de Urzabal y D. José Maria de Lesarri Concejales primero y segundo, D. Juan Ignacio de Echazarreta Sr.or Síndico, D. Balthasar Vicente de Olalangarin, D. José Vicente de Vengoa, D. Luciano de Zabaleta, D. Casimiro de Guerrico, D. José Cuadrado, D. Felix de Arcaute Arcauna y D. Juan Ignacio de Garta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y estando así reunido el Señor Presidente dió cuenta de una Comunicacion que habia recibido de la Ilustre Diputacion de esta Provincia, en la que se le encarga que promoviendo de acuerdo con D. Manuel de Berrueta individuo de la Comision permanente de agricultura, determinen un local para la exposicion pública de ganado vacuno que ha de celebrarse en esta villa el dia diez y siete del presente mes; con cuyo motivo expuso tambien que los Comisionados se habian fijado en el Fuego de pelota, como el punto mas apropósito para llenar el objeto de las instrucciones comunicadas, separando los sexos por medio de balanguera, para la mejor distribucion del ganado, para cuyo objeto y con el de consultar la opinion del Ayuntamiento, habia creido de su deber convocar una sesion extraordinaria. Enterado el congreso de la manifestacion precedente, aprobó en un todo el pensamiento del Señor Alcalde, prestando su conformidad á que se facilite tanto el local del Fuego de pelota como las balangueras que tiene la villa para cerrar las plaza de las corridas.

Con lo cual.

se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente, por sí y por todos los demas Sres Capitulares, de que certifico yo el Secretario. #

Antonio Mª de Zaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Segura á seis de Mayo de mil setecientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maria de Zaña, los Sres D. José Maria de Lesarri Teniente segundo, D. Juan Francisco de Echazarreta Pror Síndico, D. Balthasar Franco de Eraingarin, D. Francisco Echenique, D. José Vicente de Vengoa, D. Luciano de Zabaleta, D. Casimiro de Lucenio, D. Felix de Arcaraz Arzuaga, y D. Juan Ignacio de Arola Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido las actas de las tres sesiones que anteceden, y hallado conformes quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una comunicacion que el Señor Director del Real Seminario de esta villa, dirige con fecha de ayer, en solicitud de que se le guare un libramiento de los mil setecientos sesenta y seis r.s y veinte mrs de las consignaciones devengadas en los tres meses ultimos del año proximo pasado, con destino al sostenim.to de la Escuela Industrial; en su vista hallando justa la peticion que en ella se hace, el Ayuntamiento acordó su inmediato pago, disponiendo se expida el correspondiente libramiento.

Pasó á informe de la Comision de Hacienda otra comunicacion del mencionado Señor Director que trata de los fondos con que ha de contribuir esta villa para atender á la ejecucion de las obras de ensanche de dicho Establecimiento.

En seguida quedó enterada la corporacion de otro oficio que D. Manuel Ignacio de Orbasa dirige desde Madrid, con fecha tres del corriente mes, participando haber entregado en la Secretaria de la Junta de reclamaciones contra la Hacienda, las certificaciones de credito que tiene esta villa procedente de suministros, importantes Rvn treinta mil doscientos ocho r.s y diez y ocho mrs vn, con el objeto de que se proceda á la extension y entrega de otras nuevas, con la debida separacion del treinta por ciento, que estaba mandado abonar en metálico, del setenta por ciento, que asi mismo estaba dispuesto satisfacer en papel del Estado del unico por ciento, y los intereses correspondientes á esta clase de papel desde la época de su entrega, todo lo cual ha practicado en virtud de los poderes q.e le sustituyó D. Millan de Apodaca como apoderado especial que fue de esta villa.

Asi mismo se dió cuenta del informe que presenta el Arquitecto D. Carlos de Oriabe, á consecuencia del encargo que se le dió para que acompañado de la Comision nombrada por el Ayuntamiento practicase